



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de Noviembre de 2022

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, con motivo de solventar gastos por el traslado al Hospital de la Ciudad de Lobos; LEIVA RUBEN DARIO DNI 21.446.136, para el traslado hasta la Ciudad de Lobos; la Sra. LEONARD CLARA DNI 38.031.063, por el traslado de su hija menor de edad Castillo Maurina, hasta el Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata; y la Sra. PARRA MARA AYELEN DNI 42.458.557, por el traslado a La Ciudad de La Plata; y de la Sra. ZARATE ELIZABETH DNI 24.822.478, por el traslado al Hospital Italiano de la Ciudad de La Plata, no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades y teniendo en cuenta los problemas de salud que padecen;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CINCO MIL CIENTO TREINTA (\$5.130.-) a favor del Sr. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, con motivo de solventar gastos por el traslado al Hospital de la Ciudad de Lobos; de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$4.760.-), a LEIVA RUBEN DARIO DNI 21.446.136, para el traslado hasta la Ciudad de Lobos; de Pesos CATORCE MIL OCHENTA (\$14.080.-) a la Sra. LEONARD CLARA DNI 38.031.063, por el traslado de su hija menor de edad Castillo Maurina, hasta el Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata; de Pesos once mil ciento veinte (\$11.120.-) a la Sra. PARRA MARA AYELEN DNI 42.458.557, por el traslado a La Ciudad de La Plata; y de Pesos QUINCE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$15.310.-) a la Sra. ZARATE ELIZABETH DNI 24.822.478, por el traslado al Hospital Italiano de la Ciudad de La Plata, las mismas por problemas de salud que padecen, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorízase el pago de la suma de Pesos CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$50.400.-) a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2240

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

